Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL x TOTAL ☐ No. 08

Bogotá D.C Septiembre 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **ANDREA DEL PILAR NITOLA ALVAREZ** Identificación **1.052.403.906 EXPEDIDA EN DUITAMA** Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 2 Nº 13 a 14 Duitama Teléfono de contacto 3156393018 E-mail de contacto: abogadaandreanitola@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT. DIEGO FERNANDO DIAZ** Cargo: **OFICIAL JURÌDICO COING-SUPERVISOR** Resolución de nombramiento: 00001069 del 12 febrero 2025 Teléfono: 3112840595 E-mail: diego.diaz@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato:**127-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025** Fecha de suscripción: **14/02/2025**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: M- 100255902 ANEXO1 Entidad que expide la póliza: MUNDIAL DE SEGUROS SA. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **14/02/2025** Aprobado por: TC. EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
5. CRP	No. CRP 22125 Fecha expedición 15 de febrero de 2025 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTAVLE INGENIEROS Dependencia: **CENAC INGENIEROS** Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 Fuente: **NACIÓN** Recurso 16 SSF Valor: **30.400.000.ooo + 11.400.000 (11 meses)** **Total: $41.800.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**30/09/2025**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR **LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA CENTRO NACIONAL CONTRA AEI Y MINAS, PARA ADELANTAR PROCESOS JURÍDICOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS Y ASESORÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

	1.Prestar sus servicios profesionales especializados en apoyo directo a los requerimientos asesorando en los aspectos legales de las investigaciones penales, administrativas disciplinarias adelantadas por el CENAM; efectuando del recomendaciones y orientación de orden jurídica necesarias para la formulación de proyectos, planes, conforme a Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 2.Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos asesorando y participando en los aspectos legales relativos a los procesos en la etapa pre contractual, asesorando en los aspectos legales relativos a solucionar conflictos que se presenten en la misma, conllevado a que la unidad o entidad correspondiente pueda adelantar la etapa precontractual sin inconvenientes. 3.Apoyar para la elaboración bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyecto los estudios previos bajos los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decreto 1082 del. 2015, formándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan en torno a las especificaciones técnicas y legales, obrando con lealtad y buena fe en el acompañamiento de la etapa precontractual y en los demás requerimientos que sea necesario su acompañamiento. 4. Realizar capacitaciones y transferencia de conocimientos en lo concerniente a la aplicación del Derecho penal y Derecho Penal Militar, ley 1862, 1952 y 1476. 5. Hacer acompañamiento en las diferentes reuniones que se adelanten a fin de dar inicio al parte precontractual asociado a un convenio o a la adquisición de bienes y servicios. 6. Apoyar en la revisión los estudios previos, así como apoyar los supervisores o el que haga sus veces, y solicitar los cambios a los que haya lugar, para lo cual deberá hacer seguimiento del documento con los ajustes requeridos en los términos establecidos. 7.Responder derechos de petición entre otros requerimientos, que sean recibidos en el CENAM, dando cumplimiento al régimen vigente y aplicando los términos establecidos en el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, o la norma que lo reglamente. 8.Apoyar en el proceso precontractual para lo cual deberá entre otras actividades promover la coordinación con las áreas, realizar las mesas de trabajo, comunicar al Jefe las actuaciones a fin de tomar decisiones, organizar y proyectar el proceso precontractual a fin de no tener inconvenientes. 9. Cumplir el objeto del presente contrato y obligaciones contractuales específicas con plena autonomía Profesional,

administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo que no abra ningún vínculo laboral con el contratante.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Se prevé realizar visitas técnicas a las diferentes unidades para el cumplimiento de la misión del COING

2. En el evento que se presente una parálisis de la ejecución del contrato ya sea por incumplimiento de las partes, orden institucional o fuerza mayor, el contrato será cedido y/o liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.

3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES.

4. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, articulo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I.

5. En el evento que se presente una parálisis de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado recibido a satisfacción.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

7. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del UNIDAD APOYADA, conservando su autonomía profesional.

8. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

9. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.

	10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario de cada mes. 11. Guardar y mantener con la debida confidencialidad reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 12. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la UNIDAD APOYADA 13. Devolver la UNIDAD APOYADA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del. objeto del contrato. 16. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad eficacia. 17. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos. 18. Realizar un plan de trabajo que de acuerdo al direccionamiento estratégico del Ejército Nacional, permita determinar las actividades a realizar, la duración y resultados esperados al igual que participantes y sus roles. 19. Tramitar los oficios, radiogramas e informes que exijan las diferentes dependencias del Ejército u organismos externos de acuerdo a las actividades y procesos propios de la sección. 20. Asistir a las reuniones técnicas que sean programadas por el Comando de Ingenieros. 21. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 22. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen

10.PERIODO DEL INFORME	**SEPTIEMBRE DE 2025**
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	7.Responder derechos de petición entre otros requerimientos, que sean recibidos en el CENAM, dando cumplimiento al régimen vigente y aplicando los términos establecidos en el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, o la norma que lo reglamente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Informe	2025442025449423	Cumplimiento de reporte de casos especiales
2.	informe	202544202545333 73	Informe mensual de tutelas
3.	Informe	2025442025503233	Seguimiento y control de investigaciones
4.	Informe	2025442001914311	Informe seguimiento acción sijen
5.	circular	2025442025644783	Difusión guerra de minas
6.	Requerimiento	2025442025718403	Solicitud nombramiento comités estructuradores
7.	PQR	2025442002247621	Reparación directa solicitud probatoria
8.	Requerimiento pqr	1231366	Respuesta derecho de petición
9.	Requerimiento pqr	1231503	Respuesta derecho de petición
10. 10	Requerimiento	2025442002245671	Respuesta derecho de petición
11	Respuesta remisión por competencia	2025442002246021	Respuesta remisión por competencia
12	Remisión	2025442002245351	Remisión por competencia derecho de petición
14.	Remisión	2025442027104163	Remisión por competencia solicitud probatoria
15.	Requerimiento	2025442002247621	Respuesta a requerimiento reparación directa
16.	Informe	2025442202710954 3	Informe pqrs
17.	remisión	2025442026918473	Envío relación personal capacidad EXDE
18.	Plan	2025442026897803	Plan de traslados segundo semestre del año 2025
19.	Solicitud	2025442027130633	Solicitud de verificación
20.	Solicitud	2025442002708696 3	Solicitud de verificación

21.	Boletín	CENAM 57	Boletín técnico DIATE
22.	Pqr	1233687	Remisión por competencia pqr
23.	Boletín	061	Boletín técnico DICAN
24.	Pqr	1231502	Respuesta derecho de petición
25.	pqr	1233055	Respuesta de derecho de petición
26	Boletín	056	Boletín técnico formatos de formalización de municiones especiales de ingenieros
27.	Boletín	2025-07 sept	Procedimientos EOD boletín técnico.
28.	boletín	060-2025	Capacidad de equipos EXDE DELTA MARTE.
29.	Boletín	062-2025	Distancias de seguridad para estudio Técnico y despeje
30.	Requerimiento	2025442027703533	Respuesta solicitud de verificación
31.	Requerimiento	2025442027740773	Respuesta solicitud de verificación
32.	Requerimiento	202544207736523	Respuesta solicitud de verificación
33.	Requerimiento	202544207730643	Respuesta solicitud de verificación
34.	Requerimiento	202544207715453	Respuesta solicitud de verificación
35.	circular	2025442027843073	Difusión análisis de guerra.
36.	pqr	2025442002333141	Respuesta requerimiento
37.	Pqr	2025442002339021	Pqr 1231409
38.	Requerimiento	2025442028449173	Respuesta requerimiento
39.	Requerimiento	2025442028511053	Respuesta solicitud de verificación
40.	Requerimiento	2025442028488853	Respuesta solicitud de verificación
41.	Requerimiento	2025442028519703	Respuesta solicitud de verificación

5. Hacer acompañamiento en las diferentes reuniones que se adelanten a fin de dar inicio al parte precontractual asociado a un convenio o a la adquisición de bienes y servicios.

	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1.</td><td>Acta capacitación</td><td>202544201841656</td><td>Responsabilidad del mando</td></tr><tr><td>2.</td><td>Acta de reunión</td><td>20254420212169226</td><td>Acta de reunión pqrs</td></tr></table>
12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ **30. 400. 000.oo)** Valor autorizado a pagar: TRES MILLONES DE PESOS ($ **3.800.000.oo)**
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$ 190.00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 8000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>441.200</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>

14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago Reporte gasolina para el mes de septiembre de 2018 con firmas y soportes de combustible saliente a cada maquinaria vehículo identificando salida de 30 reportando un saldo de 0 ingresos en combustible 30
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL x☐ TOTAL ☐** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	El supervisor del contrato avala el pago de los honorarios correspondientes al mes de Septiembre de 2025

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de septiembre de 2025

SV. JOHN ARMANDO REY MORALES
Cargo: **Suboficial C11 quien hace sus veces como supervisor**
Contrato No. **127-CDADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025**